

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	12099
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	13/06/1953
<b>Norma:</b>	DECRETO LEY
<b>Número de Norma:</b>	15
<b>Fecha de la Norma:</b>	13/05/1953
<b>Autoridad:</b>	COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
<b>Vigencia:</b>	NO ESPECIFICA LA VIGENCIA

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE APROBO UN PROYECTO DE DECRETO-LEY QUE ACLARA LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ARTICULO 24 DE LA LEY N.º 2 DE 19 DE ENERO DE 1953.
<b>Comentario:</b>	El señalado Decreto Ley es aclaratorio del Artículo 24 de la Ley número 2 de 1953 en cuanto a señalar que las empresas que explotaran servicios públicos de electricidad, teléfonos o gas a base de concesiones del Estado o de los municipios, de acuerdo con contratos en los que consignaron la obligación de pagar alguna participación del Estado sobre sus entradas brutas, pagarían el impuesto sobre la renta correspondiente al año 1953 a las tarifas entonces vigentes. Nota: Esta norma, aunque aparece en la Gaceta Oficial con el título de "Decreto", en realidad se trata de un Decreto Ley ya que fue expedido por la Comisión Legislativa Permanente. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, DECRETO LEY, IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

## Temas Relacionados

DECRETO LEY
IMPUESTO SOBRE LA RENTA
IMPUESTOS

## Referencias

DECRETO LEY 15						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY 15						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	2	19/01/1953	11983	23/01/1953	ACLARA PARCIALMENTE	El presente Decreto Ley aclaró el Artículo 24 de la Ley número 2 de 19 de enero de 1953.

# Jurisprudencia Constitucional

---